



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.**

**Secretaría.** Señor Juez, informo a usted con el proceso No. 2019-01411-00, que existe solicitud de conversión y devolución de depósito. Sírvase proveer. Sincelejo, 7 de diciembre de 2021.

**VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA**  
SECRETARIA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES  
DE SINCELJO.**

Sincelejo, siete de diciembre de dos mil veintiuno  
RAD: 2019-001411-00

En virtud de la solicitud de conversión dentro del proceso de la referencia, en el cual comunican que los depósitos judiciales descontado a la señora CEILA LUZ SUAREZ MORALES identificada con c.c.64.555.299, fueron consignado por error en la cuenta del Juzgado Primero de pequeñas causas laborales de Sincelejo, el despacho accederá a la petición de la parte demandante.

Por lo anterior el juzgado **R E S U E L V E**:

Solicítese al Juzgado Primero de pequeñas causas laborales de Sincelejo, remitir a este despacho judicial y con destino a este proceso, previa conversión, los depósitos judiciales No. 717396 2021/11/09 \$613.764 712620 2021/10/06 \$613764 707696 2021/09/02 \$598152 704611 2021/08/04 \$598152 700641 2021/07/06 \$598152 697053 2021/06/03 \$598152 693083 2021/05/04 \$598152 689806 2021/04/13 \$598152 686078 2021/03/04 \$598152 683240 2021/02/11 \$598152 679424 2021/01/05 \$598152 676700 2020/12/14 \$598152 671495 2020/11/06 \$598152 668170 2020/10/08 \$598152 664593 2020/09/02 \$598152 660670 2020/07/31 \$598152 658009 2020/07/07 \$598152 653657 2020/06/10 \$598152 650858 2020/05/21 \$598152 647190 2020/04/14 \$579908, los cuales fueron descontados a la señora CEILA LUZ SUAREZ MORALES CC:64.555.299, que se encuentran actualmente consignados en ese juzgado, por las razones arriba mencionadas.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**JOSE LUIS PINEDA SIERRA**  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia